

# JORNADA ASPECTOS CLAVE DEL AUTOCONSUMO COLECTIVO

24 de octubre de 2023

**Raquel Vázquez**  
Departamento Solar y Autoconsumo





# Guía de Autoconsumo Colectivo

[www.idae.es](http://www.idae.es)



Oficina de Autoconsumo



# ÍNDICE



<b>1</b>	<b>Introducción</b>	<b>7</b>
<b>2</b>	<b>El Autoconsumo</b>	<b>9</b>
<b>3</b>	<b>El Autoconsumo Colectivo</b>	<b>11</b>
	Modalidades de Autoconsumo Colectivo	
	El reparto de energía: los coeficientes $\beta$	
	Compensación simplificada en Autoconsumos Colectivos	
	Autoconsumo Colectivo en edificios de viviendas	
	Autoconsumo Colectivo en Comunidades Energéticas	
<b>4</b>	<b>Tramitación administrativa de los Autoconsumos Colectivos</b>	<b>29</b>
	Pasos a seguir en la tramitación de un autoconsumo colectivo	
<b>5</b>	<b>Cómo gestionar un Autoconsumo Colectivo: el Gestor de autoconsumo</b>	<b>41</b>
	¿Quién puede ser nombrado Gestor de autoconsumo?	
	¿Cómo se nombra al Gestor de autoconsumo?	
	Funciones y responsabilidades del Gestor de autoconsumo	
	¿Cómo realiza sus actividades un Gestor de autoconsumo?	
<b>6</b>	<b>Esquemas de conexión</b>	<b>49</b>
	Autoconsumo Colectivo con conexión en red interior	
	Autoconsumo Colectivo con conexión en la red interior de un consumidor y otros consumidores a través de red	
	Autoconsumo Colectivo a través de red	
	Autoconsumo Colectivo con varias generaciones	
<b>7</b>	<b>Normativa aplicable</b>	<b>57</b>

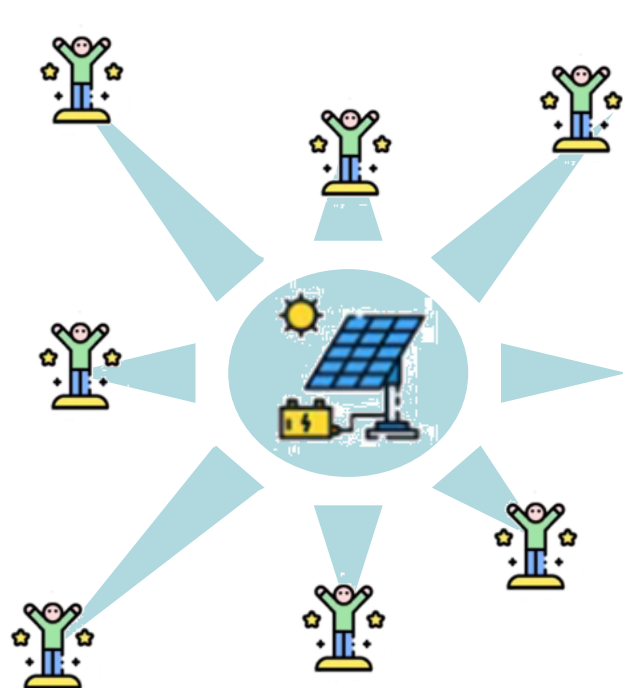
<b>I</b>	<b>Ejemplo de Autoconsumo colectivo</b>	<b>61</b>
<b>II</b>	<b>Modelos de documentación</b>	<b>65</b>
	Autorización para el Gestor de autoconsumo	
	Acuerdo de reparto de energía de un autoconsumo colectivo	
	Modificación de coeficientes del acuerdo de reparto de energía de un autoconsumo colectivo	
	Baja de un consumidor en un autoconsumo colectivo	



# 3 El Autoconsumo Colectivo

- ✓ El **autoconsumo** es generar energía eléctrica por parte de un consumidor, que genera y usa directamente su propia energía.
- ✓ Puede usar cualquier tipo de generación, aunque la más común es la generación **solar fotovoltaica**.
- ✓ **Completamente legal**: marco normativo EU y Español.
- ✓ El consumidor **mantiene todos sus derechos** como consumidor.
- ✓ **1 consumidor = 1 CUPS**
- ✓ La energía autoconsumida está **libre de cargos y peajes**.
- ✓ Es necesario que la instalación de autoconsumo se **conecte a la red**.





- ✓ El **autoconsumo colectivo** incluye 2 o más CUPS y una o más generaciones.
- ✓ **Sin límite** en el nº de consumidores asociados. Puede **combinar todo tipo de consumidores**, pero todos los consumidores de la **misma modalidad**.
- ✓ Obligatorio **contador de generación neta**. Se **reparte toda la energía** generada en base a esta medida (los coeficientes de reparto suman 1).

- ✓ Los **consumidores deciden** cómo se reparte: Acuerdo de reparto + fichero *txt*. Deciden los coeficientes de reparto ( $\beta$ ) para cada consumidor.



### $\beta$ FIJA

Cada consumidor tiene un % de reparto fijo.



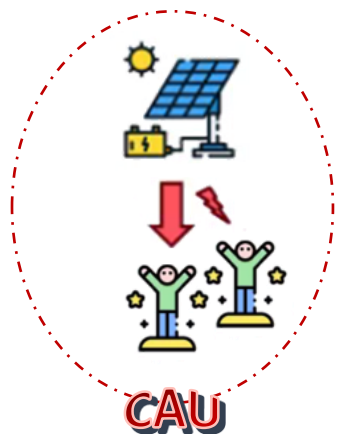
### $\beta$ FIJA HORARIA

Cada consumidor puede tener un % de reparto diferente para cada hora del año (8.760).



# Modalidades: 3 posibles modalidades de autoconsumo

Se inscribe en una y todos los consumidores asociados tendrán la misma modalidad.

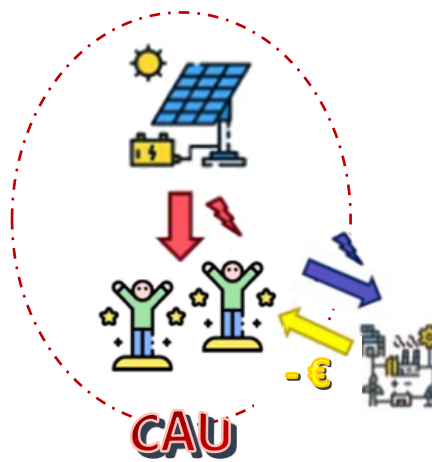


## SIN excedentes

Nunca se cede energía a la red.  
Sistema anti-vertido.

## SIN excedentes ACOGIDA a compensación

Específico para edificios LPH (viviendas).  
**Excedente** si un consumidor no usa toda su energía y la usa otro dentro del mismo edificio, aunque no pertenezca al colectivo.



## CON excedentes

### ACOGIDA a compensación

Generación renovable y < 100kW  
**Un consumidor en red interior**  
Si se **cede energía** físicamente a la red.  
El **excedente** es **individual**.  
Compensación **mensual**  
Límite del consumo -> No hay facturas negativas

Se obtiene un importe por el excedente como **descuento** en la factura.  
Consumidor PVPC = precio mercado – desvíos  
Consumidor libre = precio acordado



## CON excedentes

### NO ACOGIDA a compensación

Si se **cede energía** físicamente a la red.  
El **excedente** es del productor que lo vende en el mercado eléctrico, como otros productores.  
**Obligaciones** administrativas, fiscales y tributarias del productor.  
No hay límite.

El **consumidor** se beneficia de la energía que autoconsumo en cada momento, pero no de la que sobra.

# Configuraciones de conexión en autoconsumo **COLECTIVO**

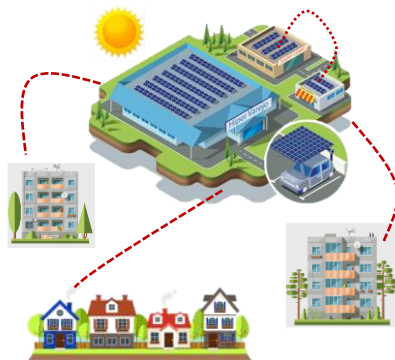
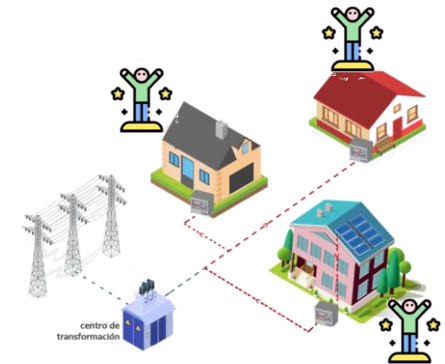


## Autoconsumo **COLECTIVO** con conexión en **RED INTERIOR**

- SIN excedentes
- CON excedentes ACOGIDA a compensación < 100kW
- CON EXCEDENTES NO ACOGIDA a compensación

## Autoconsumo **COLECTIVO** con conexión en **RED INTERIOR** y **A TRAVÉS DE RED**

- CON excedentes ACOGIDA a compensación < 100kW y un consumidor en red interior
- CON EXCEDENTES NO ACOGIDA a compensación



## Multi-CAU / Pluri-CAU

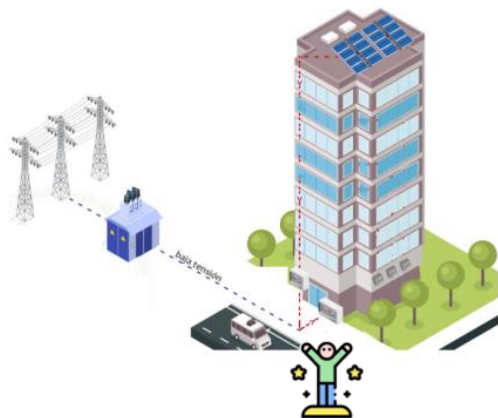
Un consumidor puede pertenecer a varios autoconsumos



**Misma modalidad** en todos



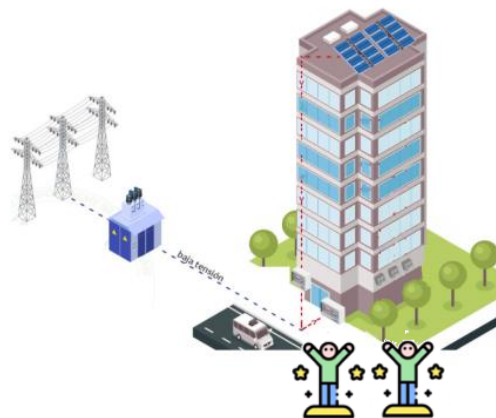
## Autoconsumo en Edificios sujetos a LPH



Autoconsumo **INDIVIDUAL**  
conexión en **RED INTERIOR**  
**Usos comunes**

Consumidor = Com. Prop.

- ✓ Ascensor

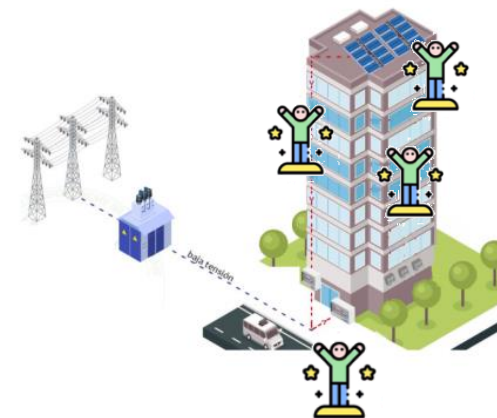


Autoconsumo **COLECTIVO**  
conexión en **RED INTERIOR**  
**Usos comunes**

Consumidor 1 = Com. Prop.

Consumidor 2 = Com. Prop.

- ✓ Ascensor
- ✓ Luminarias
- ✓ Depuradora ...



Autoconsumo **COLECTIVO**  
conexión en **RED INTERIOR**  
**Usos privados**

Consumidor = un propietario

- ✓ Usos particulares y
- ✓ Usos comunes



# ÍNDICE

<b>1</b>	<b>Introducción</b>	<b>7</b>
<b>2</b>	<b>El Autoconsumo</b>	<b>9</b>
<b>3</b>	<b>El Autoconsumo Colectivo</b>	<b>11</b>
	Modalidades de Autoconsumo Colectivo	
	El reparto de energía: los coeficientes $\beta$	
	Compensación simplificada en Autoconsumos Colectivos	
	Autoconsumo Colectivo en edificios de viviendas	
	Autoconsumo Colectivo en Comunidades Energéticas	
<b>4</b>	<b>Tramitación administrativa de los Autoconsumos Colectivos</b>	<b>29</b>
	Pasos a seguir en la tramitación de un autoconsumo colectivo	
<b>5</b>	<b>Cómo gestionar un Autoconsumo Colectivo: el Gestor de autoconsumo</b>	<b>41</b>
	¿Quién puede ser nombrado Gestor de autoconsumo?	
	¿Cómo se nombra al Gestor de autoconsumo?	
	Funciones y responsabilidades del Gestor de autoconsumo	
	¿Cómo realiza sus actividades un Gestor de autoconsumo?	
<b>6</b>	<b>Esquemas de conexión</b>	<b>49</b>
	Autoconsumo Colectivo con conexión en red interior	
	Autoconsumo Colectivo con conexión en la red interior de un consumidor y otros consumidores a través de red	
	Autoconsumo Colectivo a través de red	
	Autoconsumo Colectivo con varias generaciones	
<b>7</b>	<b>Normativa aplicable</b>	<b>57</b>



<b>I Ejemplo de Autoconsumo colectivo</b>	<b>61</b>
<b>II Modelos de documentación</b>	<b>65</b>
Autorización para el Gestor de autoconsumo	
Acuerdo de reparto de energía de un autoconsumo colectivo	
Modificación de coeficientes del acuerdo de reparto de energía de un autoconsumo colectivo	
Baja de un consumidor en un autoconsumo colectivo	





# 4 Tramitación administrativa de los Autoconsumos Colectivos



## Toma de decisión.

En edificios sujetos a LPH → aprobación en Junta

- Decisión de modalidad.
- Decisión de configuración: usos comunes o usos privativos.



### USOS COMUNES

(LPH art. 17.2).

La instalación, solicitud de ayudas o cualquier tipo de financiación,

**mayoría simple de los propietarios**, que representen la mayoría simple de las cuotas de participación,

cuando **no supere la cuantía de doce mensualidades ordinarias** de gastos comunes

### USOS COMUNES o PRIVATIVOS

(LPH art. 17.1).

La instalación, solicitud de ayudas o cualquier tipo de financiación,

**tercio de los integrantes de la comunidad**, que representen un tercio de las cuotas de participación,

cuando **sí supere la cuantía de doce mensualidades ordinarias** de gastos comunes



# 2

## Diseño y presupuesto

- Empresa instaladora habilitada.
- Diseño inicial basado en la ubicación y los consumos pasados (facturas).
- Tener clara la configuración de la instalación: consumidores asociados (CUPS)
- Cronogramas y planificación de las actuaciones.

# 3

## Proyecto / Memoria de la instalación

Menores de 10kW no necesitan proyecto. Basta con una memoria técnica. Acordar los espacios utilizados, trayecto del cableado y ubicación de equipos.

# 4

## Acceso y conexión. Avaes

SIN excedentes y CON excedentes < 15 kW en suelo urbano → **EXENTAS**  
CON excedentes hasta 100 kW → **SIN AVAL**

## Autorización administrativa.

SIN excedentes y CON excedentes hasta 100kW/500 kW BT → **EXENTAS**  
Trámites ambientales.

# 5

## Ayudas/subvenciones

Puede solicitarse ayuda a la inversión en autoconsumo en este momento.

## Permiso/licencia de obras

Tramitar ante el Ayuntamiento el permiso de obras

Liquidar ICIO y tasas.

## Solicitud CAU

El instalador puede solicitar ya a la distribuidora el CAU de la instalación.

## Ejecución de las obras

# 6

## Legalización

El instalador tramita CIE ante la Comunidad Autónoma.  
Copia al consumidor.

## Autorización de Explotación

Instalaciones que tramitaron autorización administrativa

## Notificaciones operacionales.

## Puesta en Marcha

Instalaciones CON excedentes > 15kW



## Alta del autoconsumo para cada consumidor

Recibido el CIE, la Comunidad Autónoma remite documentación a la distribuidora (10 días)

### Acuerdo de reparto

Firma del acuerdo de reparto ( $\beta$ ) por todos los consumidores. Envío a ED y EC

### Fichero de reparto (txt)

Completar el fichero con los CUPS y las  $\beta$  que corresponden a cada consumidor asociado. Envío a ED y EC



## Nombramiento del Gestor de autoconsumo

Representará a los consumidores. Necesita autorización.

Envía acuerdo de reparto firmado por todos y fichero txt. Único envío. Informa a cada comercializadora. Puede llegar a acuerdos.



# Autorización para el Gestor - opcional

Firma de la autorización de representación

# Acuerdo de reparto - obligatorio

Firma del acuerdo de reparto ( $\beta$ ) por todos los consumidores

# Fichero txt - obligatorio

22 caracteres      0, y 6 decimales

CUPS consumidor 1;coeficiente  $\beta$   
 CUPS consumidor 2;coeficiente  $\beta$   
 CUPS consumidor 3;coeficiente  $\beta$   
 ⋮  
 CUPS consumidor n;coeficiente  $\beta$

22 caracteres      4 caracteres      0, y 6 decimales

CUPS consumidor 1;hora 1;coeficiente  $\beta$  hora 1  
 CUPS consumidor 1;hora 2;coeficiente  $\beta$  hora 2  
 CUPS consumidor 1;hora 3;coeficiente  $\beta$  hora 3  
 ⋮  
 CUPS consumidor 1;hora 8760 ;coeficiente  $\beta$  hora 8760  
 CUPS consumidor 2;hora 1;coeficiente  $\beta$  hora 1  
 CUPS consumidor 2;hora 2;coeficiente  $\beta$  hora 2  
 CUPS consumidor 2;hora 3;coeficiente  $\beta$  hora 3  
 ⋮  
 CUPS consumidor 2;hora 8760;coeficiente  $\beta$  hora 8760  
 ⋮  
 CUPS consumidor n;hora 1;coeficiente  $\beta$  hora 1  
 ⋮  
 CUPS consumidor n;hora 8760;coeficiente  $\beta$  hora 8760



# 8

## Adaptación de contratos de cada consumidor

Una vez recibido el CIE, la ED tiene 5 días para modificar el **contrato ATR** de cada consumidor.

La EC debe contactar con el consumidor y adaptar su **contrato de suministro**. Condiciones económicas de los excedentes.

El primer consumidor abre que gestione el alta (acuerdo reparto y txt) lanza el alta del autoconsumo ➡ **contador de generación neta**.





# ÍNDICE

<b>1</b>	<b>Introducción</b>	<b>7</b>
<b>2</b>	<b>El Autoconsumo</b>	<b>9</b>
<b>3</b>	<b>El Autoconsumo Colectivo</b>	<b>11</b>
	Modalidades de Autoconsumo Colectivo	
	El reparto de energía: los coeficientes $\beta$	
	Compensación simplificada en Autoconsumos Colectivos	
	Autoconsumo Colectivo en edificios de viviendas	
	Autoconsumo Colectivo en Comunidades Energéticas	
<b>4</b>	<b>Tramitación administrativa de los Autoconsumos Colectivos</b>	<b>29</b>
	Pasos a seguir en la tramitación de un autoconsumo colectivo	
<b>5</b>	<b>Cómo gestionar un Autoconsumo Colectivo: el <i>Gestor de autoconsumo</i></b>	<b>41</b>
	¿Quién puede ser nombrado Gestor de autoconsumo?	
	¿Cómo se nombra al Gestor de autoconsumo?	
	Funciones y responsabilidades del Gestor de autoconsumo	
	¿Cómo realiza sus actividades un Gestor de autoconsumo?	
<b>6</b>	<b>Esquemas de conexión</b>	<b>49</b>
	Autoconsumo Colectivo con conexión en red interior	
	Autoconsumo Colectivo con conexión en la red interior de un consumidor y otros consumidores a través de red	
	Autoconsumo Colectivo a través de red	
	Autoconsumo Colectivo con varias generaciones	
<b>7</b>	<b>Normativa aplicable</b>	<b>57</b>



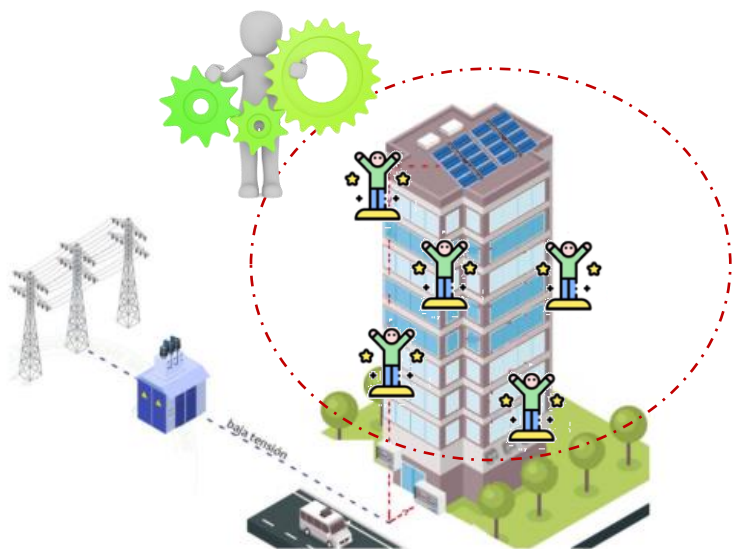
<b>I Ejemplo de Autoconsumo colectivo</b>	<b>61</b>
<b>II Modelos de documentación</b>	<b>65</b>
Autorización para el Gestor de autoconsumo	
Acuerdo de reparto de energía de un autoconsumo colectivo	
Modificación de coeficientes del acuerdo de reparto de energía de un autoconsumo colectivo	
Baja de un consumidor en un autoconsumo colectivo	





# 5

## Cómo gestionar un Autoconsumo Colectivo: el *Gestor de autoconsumo*



### ¿Quién puede ser nombrado Gestor de autoconsumo?



Consumidor



Administrador Fincas



Instalador



Comercializadora



ESE



Comunidad de Energías Renovables

El *Gestor de autoconsumo* actúa como representante de los consumidores asociados frente a:

- distribuidoras y
  - comercializadoras,
- centralizando las actuaciones que sean necesarias.

## ¿Cómo se nombra al Gestor de autoconsumo?



El nombramiento debe quedar refrendado por las **firmas de los consumidores representados**, de manera que, si un consumidor se incorporara posteriormente, deberá añadir su autorización.

## Funciones y Responsabilidades

- ✓ **Centralizar las gestiones**; recibir y custodiar la documentación.
- ✓ **Apoyar** en la definición de los criterios de reparto y establecimiento de coeficientes  $\beta$ .
- ✓ **Elaborar** el fichero de reparto (\*.txt)
- ✓ **Remitir a las comercializadoras** la documentación del autoconsumo colectivo: acuerdo de reparto y fichero de coeficientes.
- ✓ **Activar el autoconsumo colectivo** en nombre del consumidor asociado, realizando con la compañía distribuidora los **trámites de modificación del contrato ATR** del consumidor asociado.
- ✓ **Tramitar** en nombre del consumidor asociado, la **modificación de su contrato de suministro** con la compañía comercializadora.
- ✓ **Negociar** el precio de los excedentes
- ✓ **Gestionar la baja o modificación** de consumidores asociados
- ✓ Formular **reclamaciones**.

**Los consumidores toman las decisiones.  
El Gestor les representa.**



## ¿Cómo realiza sus actividades el Gestor de autoconsumo?

**a) Constitución del autoconsumo colectivo y diseño del reparto de la energía**



**c) Gestiones de alta del autoconsumo colectivo con la compañía distribuidora**

**d) Gestiones de alta del autoconsumo colectivo con la compañía comercializadora de cada consumidor**



**b) Firma del acuerdo de reparto inicial**



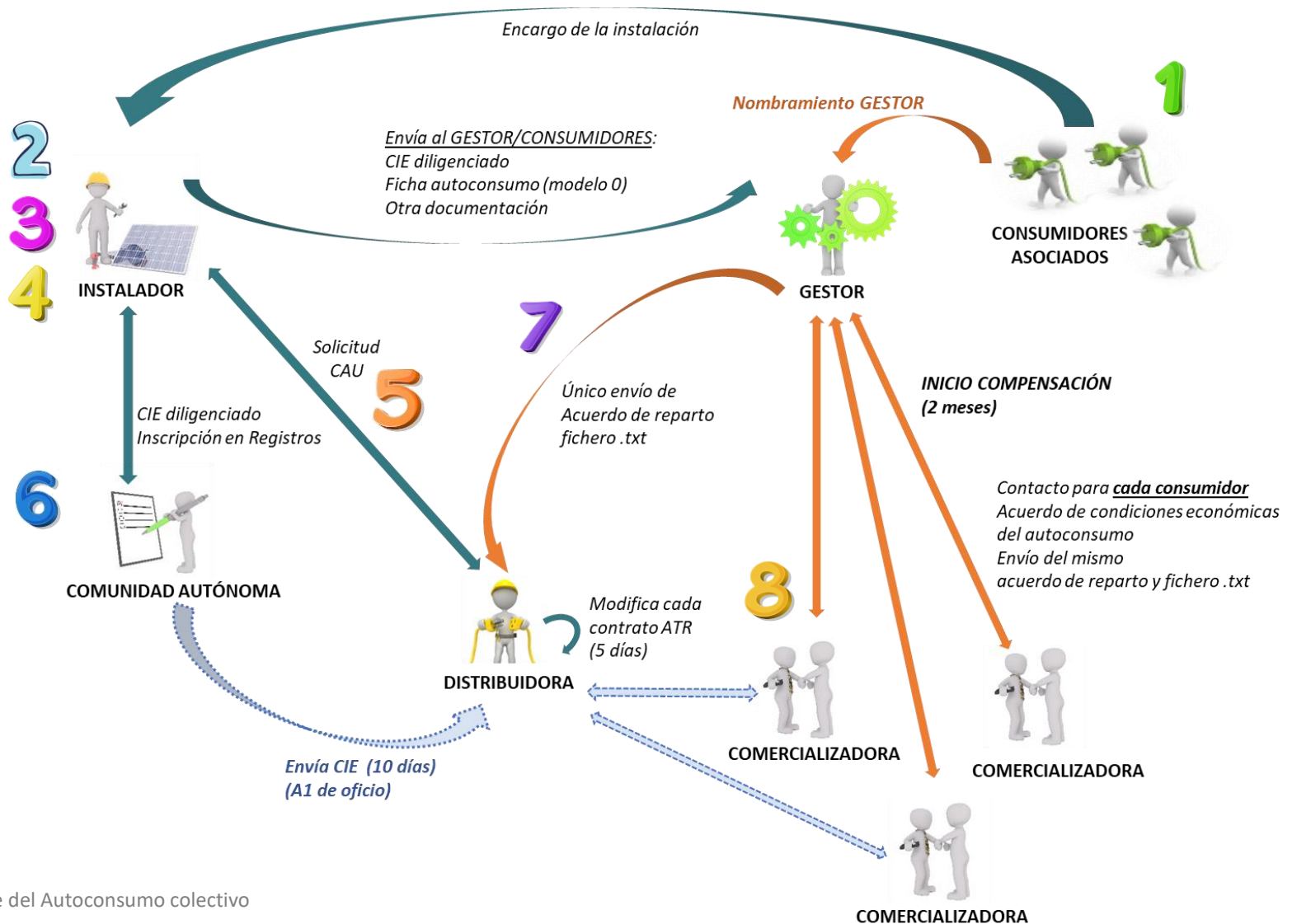
**e) Inscripción en los registros de autoconsumo**



**f) Altas o modificaciones de consumidores asociados**



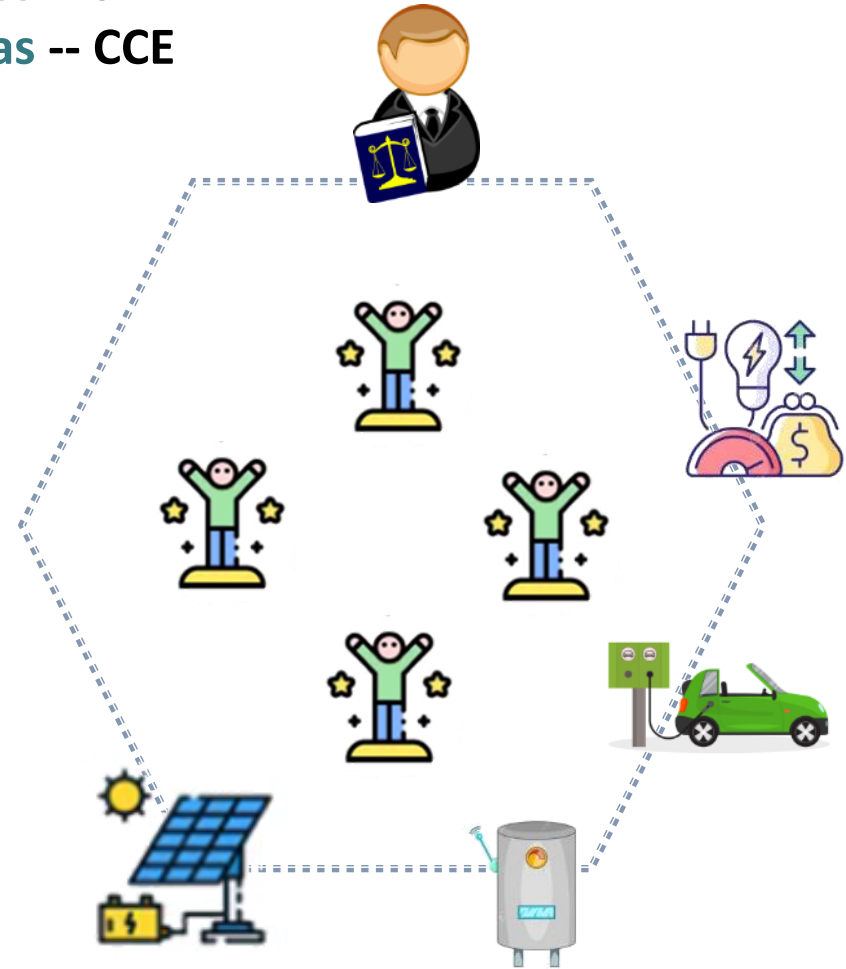
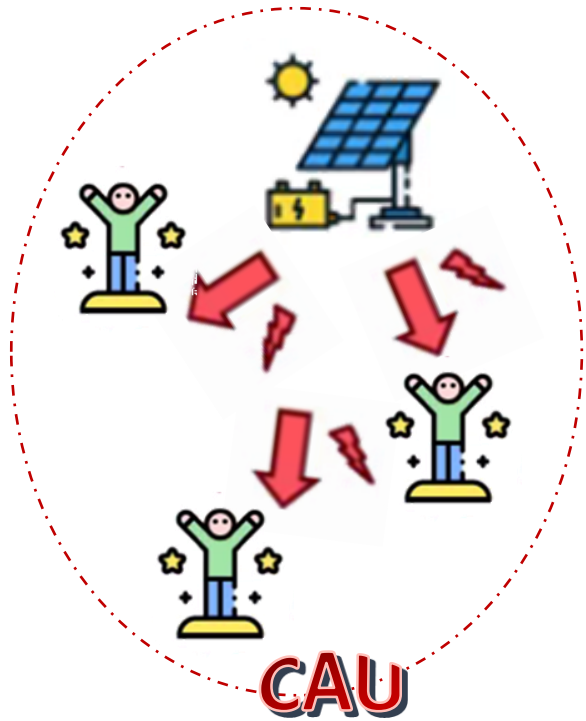
# Pasos a seguir en un autoconsumo colectivo con GESTOR





# Autoconsumo vs Comunidades

Comunidades de Energías Renovables – CER  
 Comunidades Ciudadanas de Energías -- CCE



# ÍNDICE

<b>1</b>	<b>Introducción</b>	<b>7</b>
<b>2</b>	<b>El Autoconsumo</b>	<b>9</b>
<b>3</b>	<b>El Autoconsumo Colectivo</b>	<b>11</b>
	Modalidades de Autoconsumo Colectivo	
	El reparto de energía: los coeficientes $\beta$	
	Compensación simplificada en Autoconsumos Colectivos	
	Autoconsumo Colectivo en edificios de viviendas	
	Autoconsumo Colectivo en Comunidades Energéticas	
<b>4</b>	<b>Tramitación administrativa de los Autoconsumos Colectivos</b>	<b>29</b>
	Pasos a seguir en la tramitación de un autoconsumo colectivo	
<b>5</b>	<b>Cómo gestionar un Autoconsumo Colectivo: el Gestor de autoconsumo</b>	<b>41</b>
	¿Quién puede ser nombrado Gestor de autoconsumo?	
	¿Cómo se nombra al Gestor de autoconsumo?	
	Funciones y responsabilidades del Gestor de autoconsumo	
	¿Cómo realiza sus actividades un Gestor de autoconsumo?	
<b>6</b>	<b>Esquemas de conexión</b>	<b>49</b>
	Autoconsumo Colectivo con conexión en red interior	
	Autoconsumo Colectivo con conexión en la red interior de un consumidor y otros consumidores a través de red	
	Autoconsumo Colectivo a través de red	
	Autoconsumo Colectivo con varias generaciones	
<b>7</b>	<b>Normativa aplicable</b>	<b>57</b>

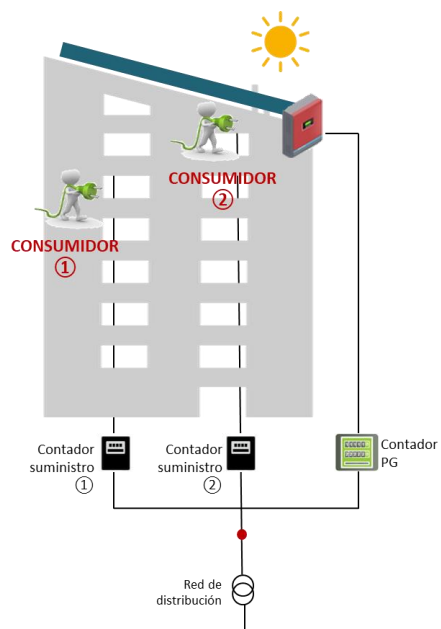


<b>I Ejemplo de Autoconsumo colectivo</b>	<b>61</b>
<b>II Modelos de documentación</b>	<b>65</b>
Autorización para el Gestor de autoconsumo	
Acuerdo de reparto de energía de un autoconsumo colectivo	
Modificación de coeficientes del acuerdo de reparto de energía de un autoconsumo colectivo	
Baja de un consumidor en un autoconsumo colectivo	

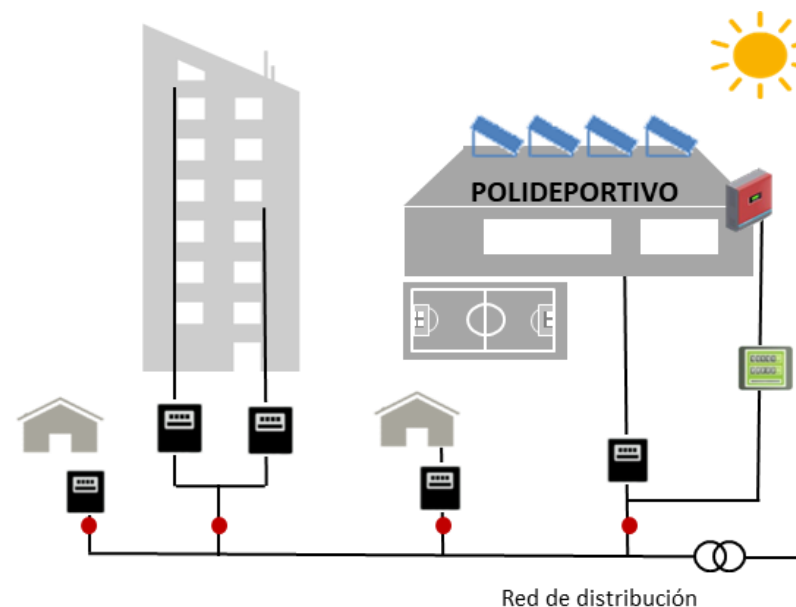
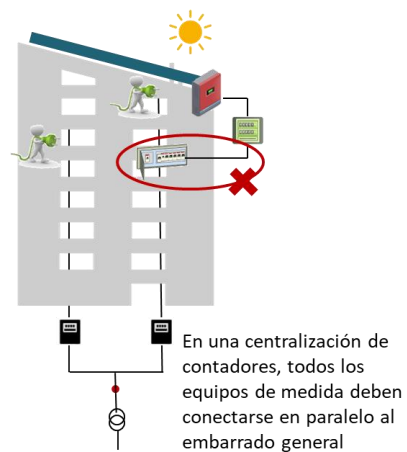




# 6 Esquemas de conexión



Autoconsumo colectivo  
Conexión en red interior



Autoconsumo colectivo  
Conexión a través de red



# 7 Normativa aplicable

- **Lev 24/2013**, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico (texto consolidado).  
*BOE nº 310 de 27 de diciembre de 2013.*
- **Lev 49/1960**, de 21 de julio, sobre propiedad horizontal (texto consolidado).  
*BOE nº 177 de 23 de julio de 1970.*
- **Real Decreto-ley 15/2018**, de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y la protección de los consumidores.  
*BOE nº 242 de 6 de octubre de 2018.*
- **Real Decreto-ley 12/2021**, de 24 de junio, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito de la fiscalidad energética y en materia de generación de energía, y sobre gestión del canon de regulación y de la tarifa de utilización del agua.  
*BOE nº 151 de 25 de junio de 2021.*
- **Real Decreto-ley 19/2021**, de 5 de octubre, de medidas urgentes para impulsar la actividad de rehabilitación edificatoria en el contexto del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.  
*BOE nº 239 de 06 de octubre de 2021.*
- **Real Decreto-ley 29/2021**, de 21 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito energético para el fomento de la movilidad eléctrica, el autoconsumo y el despliegue de energías renovables. (texto consolidado).  
*BOE nº 305, de 22/12/2021.*
- **Real Decreto-ley 6/2022**, de 29 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania.  
*BOE nº 76, de 30 de marzo de 2022.*
- **Real Decreto-ley 11/2022**, de 25 de junio, por el que se adoptan y se prorrogan determinadas medidas para responder a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania, para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica, y para la recuperación económica y social de la isla de La Palma.  
*BOE nº 152, de 26 de junio de 2022.*
- **Real Decreto-ley 14/2022** de 1 de agosto, de medidas de sostenibilidad económica en el ámbito del transporte, en materia de becas y ayudas al estudio, así como de medidas de ahorro, eficiencia energética y de reducción de la dependencia energética del gas natural.  
*BOE nº 184, de 02 de agosto de 2022.*

- **Real Decreto 244/2019**, de 5 de abril, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas del autoconsumo de energía eléctrica.  
*BOE nº 83 de 6 de abril de 2019.*
- **Orden TED/1247/2021**, de 15 de noviembre, por la que se modifica, para la implementación de coeficientes de reparto variables en autoconsumo colectivo, el anexo I del Real Decreto 244/2019, de 5 de abril, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas del autoconsumo de energía eléctrica.  
*BOE nº 274 de 16 de noviembre de 2021.*

# ÍNDICE

<b>1</b>	<b>Introducción</b>	<b>7</b>
<b>2</b>	<b>El Autoconsumo</b>	<b>9</b>
<b>3</b>	<b>El Autoconsumo Colectivo</b>	<b>11</b>
	Modalidades de Autoconsumo Colectivo	
	El reparto de energía: los coeficientes $\beta$	
	Compensación simplificada en Autoconsumos Colectivos	
	Autoconsumo Colectivo en edificios de viviendas	
	Autoconsumo Colectivo en Comunidades Energéticas	
<b>4</b>	<b>Tramitación administrativa de los Autoconsumos Colectivos</b>	<b>29</b>
	Pasos a seguir en la tramitación de un autoconsumo colectivo	
<b>5</b>	<b>Cómo gestionar un Autoconsumo Colectivo: el Gestor de autoconsumo</b>	<b>41</b>
	¿Quién puede ser nombrado Gestor de autoconsumo?	
	¿Cómo se nombra al Gestor de autoconsumo?	
	Funciones y responsabilidades del Gestor de autoconsumo	
	¿Cómo realiza sus actividades un Gestor de autoconsumo?	
<b>6</b>	<b>Esquemas de conexión</b>	<b>49</b>
	Autoconsumo Colectivo con conexión en red interior	
	Autoconsumo Colectivo con conexión en la red interior de un consumidor y otros consumidores a través de red	
	Autoconsumo Colectivo a través de red	
	Autoconsumo Colectivo con varias generaciones	
<b>7</b>	<b>Normativa aplicable</b>	<b>57</b>

<b>I</b>	<b>Ejemplo de Autoconsumo colectivo</b>	<b>61</b>
----------	---	-----------

<b>II</b>	<b>Modelos de documentación</b>	<b>65</b>
-----------	---------------------------------	-----------

Autorización para el Gestor de autoconsumo

Acuerdo de reparto de energía de un autoconsumo colectivo

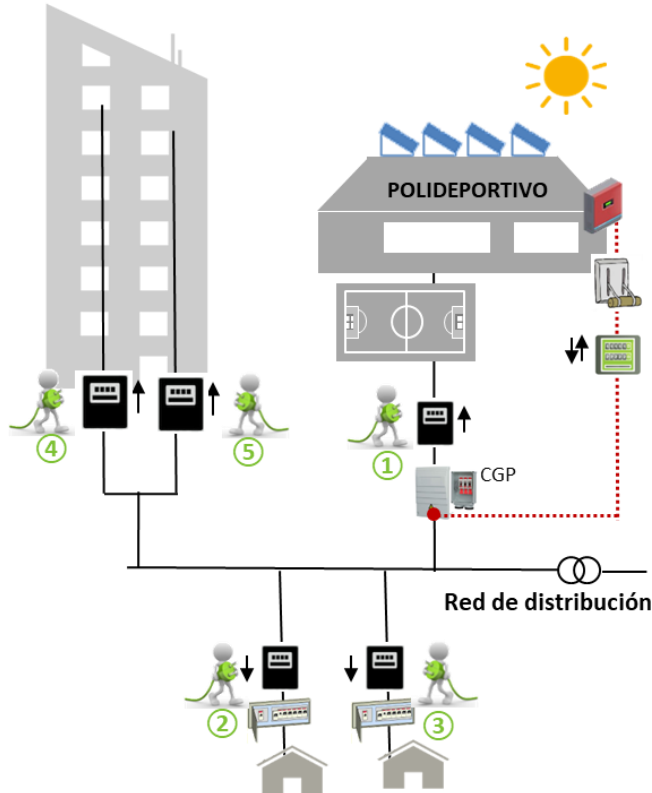
Modificación de coeficientes del acuerdo de reparto de energía de un autoconsumo colectivo

Baja de un consumidor en un autoconsumo colectivo





## Ejemplo de Autoconsumo colectivo



## Modelos de documentación

**Modelo A. Autorización Gestor de Autoconsumo.**

**Modelo B. Acuerdo de reparto de energía de un autoconsumo colectivo.**

**Modelo C. Modificación de coeficientes en un autoconsumo colectivo.**

**Modelo D. Alta de un consumidor y modificación de coeficientes en un autoconsumo colectivo.**

**Modelo E. Baja de un consumidor y modificación de coeficientes en un autoconsumo colectivo.**

### AUTORIZACIÓN PARA EL GESTOR DE AUTOCONSUMO

Los consumidores asociados firmantes de este documento formamos parte de un autoconsumo colectivo según lo previsto en el Real Decreto 244/2019, de 5 de abril, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas del autoconsumo de energía eléctrica, identificado por:

Código de Autoconsumo (CAU) \_\_\_\_\_

Inscrito bajo la modalidad de autoconsumo colectivo (marcar lo que proceda):

- SIN excedentes  
NO ACOGIDA a compensación
- SIN excedentes  
ACOGIDA a compensación
- CON excedentes  
ACOGIDA a compensación
- CON excedentes  
NO ACOGIDA a compensación

Los consumidores asociados firmantes designan *Gestor de autoconsumo* y otorgan poder de representación a:

Nombre y Apellidos  
Razón social  
NIF  
Dirección  
Código Postal  
Municipio (Provincia)  
Teléfono  
Correo electrónico

Desde la fecha de firma de este documento hasta \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / 20\_\_ y prorrogable anualmente para actuar por cuenta ajena en calidad de *Gestor de autoconsumo* y para realizar las gestiones relativas al autoconsumo colectivo, con las siguientes atribuciones:

1. Solicitar a la compañía distribuidora la adaptación del contrato ATR de cada uno de los consumidores a los que representa para incorporar el autoconsumo aportando la documentación requerida:
  - Certificado de Instalación Eléctrica diligenciado por la comunidad autónoma.
  - Acuerdo de reparto firmado por todos los consumidores asociados.
  - Fichero \* tsi donde figuren los coeficientes de reparto acordados entre los consumidores asociados, según establece la normativa vigente.

### ACUERDO DE REPARTO DE ENERGÍA DE UN AUTOCONSUMO COLECTIVO

Los consumidores asociados firmantes de este documento, formamos parte de un autoconsumo colectivo según lo previsto en el Real Decreto 244/2019, de 5 de abril, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas del autoconsumo de energía eléctrica, identificado por:

Código de Autoconsumo (CAU) \_\_\_\_\_

Inscrito bajo la modalidad de autoconsumo colectivo (marcar lo que proceda):

- SIN excedentes  
NO ACOGIDA a compensación
- SIN excedentes  
ACOGIDA a compensación
- CON excedentes  
ACOGIDA a compensación
- CON excedentes  
NO ACOGIDA a compensación

Con productor y titular de la instalación de autoconsumo (marcar lo que proceda):

- No existe sujeto productor por ser una instalación SIN excedentes

Nombre/razón social  
NIF  
Dirección  
Municipio  
Provincia

### ACUERDOS

Los consumidores asociados y el productor acordamos que:

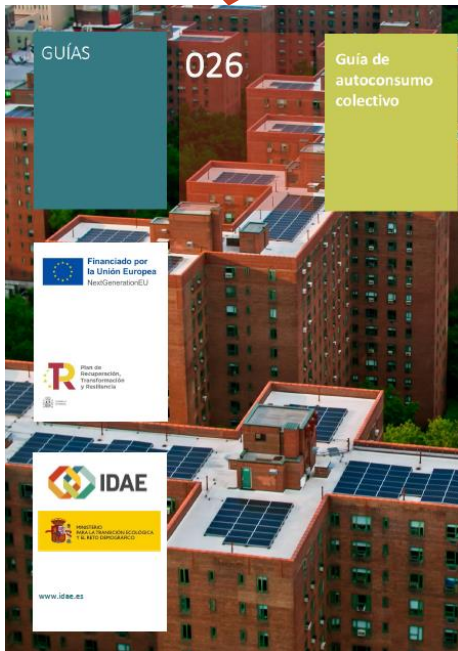
- Si nos acogemos voluntariamente al mecanismo de compensación simplificada entre los déficits de sus consumos y la totalidad de los excedentes de sus instalaciones de generación asociadas, según lo dispuesto en el RD 244/2019, de 5 de abril.
- NO nos acogemos voluntariamente al mecanismo de compensación simplificada (marcar lo que proceda)

Con ello, los consumidores asociados solicitamos la aplicación del mecanismo de compensación simplificada de los excedentes de la instalación de autoconsumo a cada uno de nosotros de forma individual, que se hará efectiva según los plazos contemplados en la normativa vigente<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> Orden TED/2147/2021 de 15 de noviembre, por la que se modifica, para la implementación de coeficientes de reparto variables en autoconsumo colectivo, el anexo I del Real Decreto 244/2019, de 5 de abril, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas del autoconsumo de energía eléctrica.



# Oficina de Autoconsumo [www.idae.es](http://www.idae.es)



# JORNADA

## ASPECTOS CLAVE DEL AUTOCONSUMO COLECTIVO

24 de octubre de 2023

**Raquel Vázquez**  
Departamento Solar y Autoconsumo